

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I, EN EL MARCO DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE CIENCIAS MARINAS Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EN SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2023.

Expediente: PCM_00092

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de 17 de enero de 2023 (BOJA núm.14 , de 23 de enero), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Complementario de Ciencias Marinas y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2023.

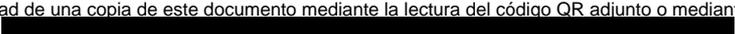
Segundo.- Por Resolución de la Secretaría General de Investigación e Innovación de 21 de diciembre de 2023 se aprueba la concesión de ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Complementario de Ciencias Marinas y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su convocatoria 2023.

Tercero.- Por la mencionada Resolución se concede a la Universidad de Granada, una subvención por importe de 210.760,50 euros para el proyecto denominado “Adaptación al cambio climático en moluscos y otros calcificadores marinos” con número de expediente PCM_00092, y cuya investigadora principal es D^a Alejandro Rodríguez Navarro, con el desglose presupuestario que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto.- Con fecha 18 de diciembre de 2.024, el Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada presenta escrito en el que solicita la modificación de la Resolución de concesión consistente en un trasvase de partidas de un total de 37.500 € de las subpartidas de “Costes de movilidad”, “ Costes de utilización de servicios centrales del organismo” y “Otros

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/11	

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

costes no contemplados en los anteriores apartados que de forma indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada “a las partida de “Gastos de personal”. Dicho trasvase correspondería a 10.000 euros desde la subpartida Costes de movilidad a la partida “Gastos de personal”, 15.000 euros desde la subpartida de “Costes de utilización de servicios centrales” a la partida de “Gastos de personal” y 12.500 euros desde “Otros costes no contemplados en los anteriores apartados que de forma indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada” a la partida “Gastos de personal”.

La entidad argumenta la solicitud en los siguientes motivos que se relacionan:

- En este proyecto se estudian los procesos de biomineralización, la interface manto-concha, el transporte de los precursores minerales y orgánicos al sitio de mineralización, la estructura y composición del periostraco, los mecanismos de interacción entre la matriz orgánica y los cristales de carbonato, y si estos procesos se ven alterados por los parámetros ambientales.
- Estos estudios, y la consecución de los objetivos definidos en el proyecto tienen una carga importante de trabajo experimental, uso de técnicas avanzadas, análisis de datos y redacción de trabajos científicos.
- Los objetivos a desarrollar, con una alta carga de trabajo experimental, y que necesitan la contratación de personal de apoyo son los siguientes:

A) Caracterización del compartimento de biomineralización (periostraco, interfase manto-concha) y cómo se transfieren los materiales de las células del manto a la superficie de la concha en formación.

A.2. Componentes biológicos y ACC

A.3. Estructura/composición del periostraco

A.4. Zonación química del manto

Técnicas a utilizar: Microscopía óptica (secciones delgadas y tinción). Embebido en metacrilato y parafina para inmunohistoquímica (actina, fluorocromo-Fluo 3- y anticuerpos-colágeno, miosina). Microscopía electrónica de transmisión biológica (TEM) con espectroscopía de rayos X de dispersión de energía (EDX) en secciones

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 2/11	

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

ultrafinas (descalcificadas en EDTA) o Microscopía electrónica de barrido con haz de iones (FIB-SEM) (en muestras no descalcificadas). SEM de especímenes deshidratados en punto crítico. Corte y vista por reconstrucción 3D (FIB-SEM).

N de muestras: 50. Horas: 500

(B) los mecanismos de crecimiento de los cristales y su organización en microestructuras

B.1. Composición, nanoestructura y crecimiento de biocristales

B.2. Reparación de la concha e implantes

Técnicas a utilizar: experimentaremos en acuario para saber si la concha previamente formada sirve como plantilla, usando autoimplantes y cambiando la orientación de las lamelas de primer orden de capas lamelares cruzadas o patrones de capa prismática calcítica. Esta tarea está relacionada con el estudio de la zonación química del manto (A.4). Técnicas adicionales: Microscopía de Fuerza Atómica (AFM), TEM

N de muestras: 100. Horas: 500

(C) cómo la biomineralización se ve afectada por factores ambientales.

D.1. Cambios ambientales en moluscos

D.2. Disolución mineral de la concha

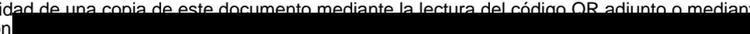
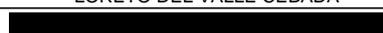
Técnicas a utilizar: ICP-OES Microscopía de alta resolución y técnicas espectroscópicas (AFM, TEM-EELS, espectroscopía nano-Infrared, nano-IR). En el caso de capas calcíticas columnares se podrá usar asimismo micro-CT.

N de muestras: 400. Horas: 1500 omineralización

- En el proyecto PCM_00092 se presupuestó para gastos de personal 40.000 euros. El proyecto comenzó su ejecución en marzo de 2024 y tenía como vigencia inicialmente hasta 31 de diciembre de 2024.
- Posteriormente, el periodo de ejecución se amplió hasta el 31 de diciembre de 2025, para la financiación proveniente del MRR, y hasta el 31 de marzo de 2026 para la financiación proveniente de la Junta de Andalucía. Sin embargo, dada la fecha inicial de

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/11	

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

fin del proyecto (31 de diciembre de 2024), el presupuesto inicial y las tablas salariales de la UGR (1700 euros/mes) se podían contratar a dos graduados, como personal técnico de apoyo, hasta finales del 2024, como así se hizo (1: Christian Grenier; 2: Adrián Sossa).

- Con posterioridad a la contratación del personal técnico de apoyo, en septiembre de 2024, nos notificaron que había que revisar los salarios a las tablas salariales de la Junta (2400 euros), con efectos retroactivos, lo que suponía un incremento importante del gasto en la partida de personal (9.187,03 euros por contrato; 18.374.06 euros en total. Este incremento inicialmente no contemplado. Esto aumentó el gasto de personal total del año 2024 de 40.000 euros hasta de 64.101,39 euros
- Viendo la previsión de trabajo pendiente a realizar para la parte experimental que faltan por realizar en el año 2025 es necesario continuar con uno de los contratados (Christian Grenier) por un periodo de 4 meses (Enero a Abril de 2025) para finalizar la parte experimental más intensiva de las tareas propuestas. Esto supone un importe adicional aproximado de 13.320 euros y un total acumulado de 77.500 euros dentro de la partida de gastos de personal
- En cualquier caso, dada la alta carga de trabajo tanto experimental como analítica, era fundamental la contratación de más personal para apoyar en estas tareas ya que con un solo contratado forma hubiera sido materialmente imposible realizarlas en tiempo y forma como se especifica anteriormente. Se vio que con una sola persona contratada no se iban a poder realizar todas las tareas previstas y se decidió contratar a dos personas.
- La modificación presupuestaria solicitada no va a tener un impacto negativo en la consecución de los objetivos y tareas principales del proyecto. Por lo contrario, gracias a la contratación de dos investigadores se ha podido avanzar sustancialmente en la parte experimental de las tareas propuestas. Por otra parte, el consecuente recorte de las subpartidas de movilidad, servicios centrales y otros costes ligados a la actividad subvencionada, no tendrán un impacto negativo en la ejecución del proyecto.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 4/11	

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

- En vista de lo anterior, proponen la siguiente distribución:

GRUPOS DE GASTO	IMPORTE SOLICITADO/CONCEDIDO	NUEVO PRESUPUESTO SOLICITADO
1) Costes de Personal	40.000,00 €	77.500,00 €
2) Equipamiento	7.350,00 €	7.350,00 €
3) Otros gastos	135.920,00 €	98.420,00€
Costes de Movilidad	25.470,00 €	15.470,00 €
Costes de conocimientos técnicos y patentes	0,00 €	0,00 €
Costes de contratación de servicios externos	0,00 €	0,00 €
Costes derivados de formación	4.000,00 €	4.000,00 €
Costes asociados a eventos	0,00 €	0,00 €
Costes de inscripción congresos	6.400,00 €	6.400,00 €
Costes de utilización de servicios centrales del organismo	62.100,00 €	47.100,00 €
Costes de subcontratación	0,00 €	0,00 €
Auditoría	1.200 €	1.200 €
Otros costes ligados a la actividad incentivada, no recurrentes	36.750,00 €	24.250,00 €
4) Costes indirectos	27.490,50 €	27.490,50 €
TOTAL	210.760,50 €	210.760,50 €

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
 T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 5/11	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.

Segundo.- El artículo 5.8 de las bases reguladoras, establece que dentro de cada grupo de gasto de los recogidos en el apartado 7 del mismo artículo, se podrán compensar todos los gastos subvencionables sin necesidad de comunicación previa. Añade que no podrán realizarse trasvases entre grupos de gasto, salvo por causas extraordinarias sobrevenidas que necesitarán autorización de la persona titular de la Secretaría General competente en materia de Investigación Científica y Técnica.

Tercero.- Por Resolución de la Secretaría General de Investigación e Innovación de 10 de diciembre de 2024, por la que se modifica la Resolución de la Secretaría General de Investigación e Innovación de 21 de diciembre de 2023 se aprueba la concesión de ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Complementario de Ciencias Marinas y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su convocatoria 2023, se modifican los dos primeros párrafos del Resuelve Quinto, apartado 4, sobre Ejecución y duración de los proyectos, quedando redactados del siguiente modo:

“Según lo establecido en el punto 8 de la Disposición Adicional Primera de la Orden de 17 de enero de 2023 la modalidad de proyectos I+D+i tendrá un periodo de ejecución comprendido entre la fecha de publicación de la convocatoria en BOJA (23 de enero de 2023) y el 31 de diciembre de 2025, para la financiación proveniente del MRR. El proyecto de dirección científica podrá imputar gastos de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2025, para la financiación proveniente del MRR. El periodo de ejecución para la financiación proveniente de la Junta de Andalucía tendrá como límite el 31 de marzo de 2026 “.

Tercero.- El artículo 19.2 de las bases reguladoras, que regula la modificación de la resolución de concesión, establece en su apartado 2, las circunstancias sobrevenidas que pueden dar lugar a la

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 6/11	

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

modificación de la resolución de concesión, entre las que se encuentra la siguiente; “e) *Cuando se produzcan cambios en el presupuesto siempre que se incluyan partidas de gasto no aprobadas inicialmente en la resolución de concesión o sean necesarios trasvases entre grupos de gastos.*”

Cuarto.- El artículo 19.1 de las bases reguladoras, cualquier solicitud de cambio en el contenido de la resolución a instancia de la entidad beneficiaria requerirá simultáneamente:

- a) Que el mismo sea solicitado antes de que finalice el plazo de ejecución de la actuación. La solicitud de modificación deberá presentarse forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, y como máximo dos meses antes de la finalización del plazo de ejecución de los proyectos, y estar suficientemente justificada.
- b) Que las modificaciones obedezcan a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud.
- c) Que el cambio no afecte a los objetivos perseguidos con la ayuda, incluidos los de finalidad regional, no afecte a sus aspectos fundamentales o que hayan sido determinantes para la concesión de la ayuda, no afecte a la determinación del beneficiario, ni dañe derechos de terceros.

El artículo 19.3 de las bases reguladoras dispone que a la solicitud de modificación se acompañará, al menos, de una memoria en la que se expondrán los motivos de los cambios y se justificará la imposibilidad de cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión y el cumplimiento de los requisitos expuestos en apartados anteriores de este artículo, así mismo incluirá una declaración responsable de que los cambios no afecten al pleno cumplimiento del principio DNSH (principio do not significant harm).

A la vista de la normativa expuesta, tras la comprobación de la solicitud presentada, con su correspondiente exposición de motivos, y de la declaración responsable sobre no modificación del cumplimiento del principio de no perjuicio significativo (DNSH), se considera que se han justificado las causas sobrevenidas que dan lugar a la correspondiente modificación de la resolución de concesión, y que se cumple con lo establecido en las bases reguladoras en cuanto a los requisitos y documentos que deben acompañar a la solicitud, citados en el mencionado artículo 19.3 de las bases reguladoras.

Por otra parte, se ha verificado que la modificación propuesta no exige cambios en la imputación presupuestaria del gasto o un reajuste en las anualidades, y no afecta al importe de la subvención como lo establece la Resolución de 23 de julio de 2024, de la Intervención general de

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 7/11	

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

la Junta de Andalucía, por la que se establece la guía de fiscalización previa de los expedientes de modificaciones de contratos, subvenciones y encargos a medios propios personificados que no tengan repercusión presupuestaria.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho, esta Secretaría General, a propuesta de la Dirección General de Planificación de la Investigación, en uso de las facultades legal y reglamentariamente atribuidas,

RESUELVE

Modificar el Anexo II de la Resolución de la Secretaría General de Investigación e Innovación de fecha 21 de diciembre de 2023, denominado “Proyectos de I+D+I seleccionados en la línea LA.1 Observación y monitorización del medio marino y litoral”, en lo relativo a la distribución del gasto del proyecto PCM_00092. Concretamente, la subpartida de gasto de “Costes de movilidad” pasa de 25.470,00 € a 15.470,00 €, la subpartida “ Costes de utilización de servicios centrales” pasa de 62.100,00 € a 47.100,00 €, y la subpartida “Otros costes ligados a la actividad incentivada, no recurrente, pasa de 36.750,00 € a 24.250,00 €, disminuyendo así la cantidad total concedida inicialmente a la partida de “Otros gastos” de 135.920,00 € a 98.420,00 €, y siendo finalmente incrementado el concepto de “Costes de Personal” de 40.000,00 € a 77.500,00 €, manteniéndose el incentivo total en 210.760,50 euros.

Se incluye como anexo a la presente Resolución el detalle completo del presupuesto del expediente PCM_00092, tras la modificación aprobada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 8/11	



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

PROPONE

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Loreto del Valle Cebada

RESUELVE

EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Antonio Miguel Posadas Chinchilla

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 9/11	



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

ANEXO

1. DETALLE PRESUPUESTO EXPEDIENTE PCM_00092 EN EL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023

N.º FOLIO/BLANCOS	ENTRADA	IMP. FOL.	Denominación de la Actividad	MAYORACIÓN	PRESUPUESTO APTADO	IMPORTE COMPROBADO	Comando grupo	Comando grupo	Comando grupo	Comando grupo	Comando grupo	Comando grupo	Comando grupo	Comando grupo	Comando grupo	Comando grupo	Comando grupo	Comando grupo			
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
PCM_00092	Universidad de Granada	Ajuntado Rodríguez Navarro	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN MOJUSCOS Y OTROS SERVICIOS VINCULADOS	94	210.760,50	210.760,50	40.000,00	7.250,00	23.470,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	6.400,00	62.100,00	0,00	1.200,00	36.750,00	27.980,50		
							Comando grupo 1: Gastos de personal de contratación con carácter indefinido	Comando grupo 2: Coste de adquisición de instrumentos	Comando grupo 3: Coste de mantenimiento de instalaciones	Comando grupo 4: Coste de servicios de apoyo y materiales	Comando grupo 5: Coste de servicios de impresión, publicación, edición	Comando grupo 6: Coste de actividades de formación	Comando grupo 7: Coste de actividades de formación	Comando grupo 8: Coste de actividades de formación	Comando grupo 9: Coste de actividades de formación	Comando grupo 10: Coste de actividades de formación	Comando grupo 11: Coste de actividades de formación	Comando grupo 12: Coste de actividades de formación	Comando grupo 13: Coste de actividades de formación	Comando grupo 14: Coste de actividades de formación	Comando grupo 15: Coste de actividades de formación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA		28/01/2025
VERIFICACIÓN	LORETO DEL VALLE CEBADA		PÁG. 10/11

2. DETALLE PRESUPUESTO EXPEDIENTE PCM_00092 TRAS LA MODIFICACIÓN EFECTUADA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN

N.º RESOLUCIÓN	ENTIDAD	NIF PYVA	Denominación de la actividad	EVALUACIÓN	PRESUPUESTO ACORDADO	RECURSIVO CONVENCIONAL	Cuentas de gastos												
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
PCAL_00092	Universidad de Granada	Alejandro Rodríguez Navarro	ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO EN MOLUSCOS Y OTROS CALICLOPODES MARIÑOS	94	2.017.562,50	2.017.562,50	77.560,00	7.380,00	15.470,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	6.490,00	47.100,00	0,00	1.200,00	24.420,00	27.480,50

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidad/investigacion/innovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]		[REDACTED]
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	

28/01/2025

PÁG. 11/11